



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
¡¡Cuna de Pukllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”
FORMATO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización o Programa	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Meta Presupuestaria	032
Actividad del POI:	FAGRO
Contribución al PPR	
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS DE LONA Y ETIQUETAS AUTOADHESIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO "LIII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA CHURCAMP 2026 Y XVI FESTIVAL DE LA PAPA NATIVA".

I. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene como finalidad contribuir a la adecuada difusión, promoción y visibilización de las actividades programadas en el marco de la “LIII Feria Regional Agropecuaria, Artesanal y Folklórica Churcampa 2026 y XVI Festival de la Papa Nativa”, fortaleciendo la identidad cultural, el turismo local y la participación ciudadana, mediante la implementación de material publicitario de alta calidad.

II. ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de Churcampa, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, viene ejecutando el Plan de Trabajo antes mencionado, el cual contempla diversas actividades culturales, productivas, agropecuarias y gastronómicas.

En ese contexto, se ha identificado la necesidad de contar con material publicitario (gigantografías y etiquetas autoadhesivas) que permita la adecuada difusión de las actividades programadas, asegurando la participación de la población y visitantes.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Adquirir gigantografías de lona y etiquetas autoadhesivas de calidad para la difusión oportuna de las actividades programadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Garantizar la disponibilidad de material publicitario.
- Promover la participación de la población y visitantes.
- Asegurar resistencia y durabilidad en exteriores.

IV. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN
1	23	UNIDAD	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 OZ 60 CM X 1.5 M
2	01	UNIDAD	GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 OZ 5.00 M X 8.00 M
3	01	UNIDAD	GIGANTOGRAFIA DE LONA 11 OZ 3.00 M X 8.00 M
4	01	UNIDAD	GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 OZ 1.5 M X 8.00 M





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
¡¡Cuna de Pukllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

5	01	UNIDAD	GIGANTOGRAFIA DE LONA 12 OZ 2.00 M X 4.00 M
6	05	UNIDAD	GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 OZ 1.50 M X 7.00 M
7	01	UNIDAD	GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 OZ 60 CM X 1.20 M (debe decir gigantografía de lona 13 oz 0.55 m X 1.20 m)
8	04	UNIDAD	ETIQUETA AUTOADHESIVA 12.7 CM X 10.2 CM X 1000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Enlace para Visualización de Diseños de los materiales gráficos:

<https://drive.google.com/drive/folders/1NT00Q730hhXxSHeWS6gygrFSKy21yUil?usp=sharing>

1. GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 OZ 60 CM X 1.5 M

Dimensiones: 13oz 60 cm ancho X 1.5 m alto

Material: Impresión a todo color en lona vinílica o material similar de alta resistencia, adecuado para exteriores, que garantice una durabilidad expuesta a condiciones climáticas variables.

Diseño de banner.

PECUARIA:

- Vacuno - 1
- Ovino - 1
- Porcino - 1
- Caprino - 1
- Cuy y conejo - 1

AGRICOLA:

- Tuberosas - 1
- Cereales - 1
- Legumbres - 1
- Menestras - 1
- Granos andinos - 1
- Frutales - 1
- Hortalizas - 1

AGROINDUSTRIA:

- Derivados lácteos - 1
- Apicultura - 1
- Pastelería y dulces - 1
- Molidos - 1
- Deshidratados - 1

ARTESANIA:

- Utilitaria en madera - 1
- Utilitaria en cerámica - 1
- Artesanía textil - 1
- Tejidos a palito - 1
- Tejidos a brochet - 1

GASTRONOMIA:

- Gastronomía de platos típicos – 1





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
¡¡Cuna de Pukllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Enlace para Visualización de Diseños de los materiales gráficos:

<https://drive.google.com/drive/folders/1NT0OQ730hhXxSHeWS6gygrFSKy21yUil?usp=sharing>

2. GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 OZ 5.00 M X 8.00 M

Dimensiones: 13oz 5.00 m ancho X 8.00 m alto

Material: Impresión a todo color en lona vinílica o material similar de alta resistencia, adecuado para exteriores, que garantice una durabilidad expuesta a condiciones climáticas variables.

Diseño de banner.

3. GIGANTOGRAFIA DE LONA 11 OZ 3.00 M X 8.00 M

Dimensiones: 11oz 3.00 m ancho X 8.00 m alto

Material: Impresión a todo color en lona vinílica o material similar de alta resistencia, adecuado para exteriores, que garantice una durabilidad expuesta a condiciones climáticas variables.

Diseño de banner.

4. GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 OZ 1.5 M X 8.00 M

Dimensiones: 13oz 1.5 m ancho X 8.00 m alto

Material: Impresión a todo color en lona vinílica o material similar de alta resistencia, adecuado para exteriores, que garantice una durabilidad expuesta a condiciones climáticas variables.

Diseño de banner.

5. GIGANTOGRAFIA DE LONA 12 OZ 2.00 M X 4.00 M

Dimensiones: 12oz 2.00 m ancho X 4.00 m alto

Material: Impresión a todo color en lona vinílica o material similar de alta resistencia, adecuado para exteriores, que garantice una durabilidad expuesta a condiciones climáticas variables.

Diseño de banner.

6. GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 OZ 1.50 M X 7.00 M

Dimensiones: 13oz 1.5 m ancho X 7.00 m alto

Material: Impresión a todo color en lona vinílica o material similar de alta resistencia, adecuado para exteriores, que garantice una durabilidad expuesta a condiciones climáticas variables.

Diseño de banner.

7. GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 OZ 60 CM X 1.20 M

Dimensiones: 13oz 60 cm ancho X 1.20 m alto (**Debe decir gigantografía de lona 13OZ 055 cm x 1.20m**)

Material: Impresión a todo color en lona vinílica o material similar de alta resistencia, adecuado para exteriores, que garantice una durabilidad expuesta a condiciones climáticas variables.

Diseño de banner.

8. ETIQUETA AUTOADHESIVA 12.7 CM X 10.2 CM X 1000

- Dimensiones: 12.7 cm x 10.2 cm
- Cantidad: paquetes de 1000 unidades
- Material: Papel adhesivo de alta calidad
- Impresión: Full color

CONDICIONES DE OPERACIÓN:

NO CORRESPONDE

EMBALAJE Y ROTULADO (DE CORRESPONDER)

Para el envío del producto el material de embalaje debe resistir manipulación, seguridad y traslado hasta su destino final.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
¡¡Cuna de Pukllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.

- ✓ Ley N° 32513, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- ✓ Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- ✓ Decreto Legislativo N° 295, Código Civil, y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago, modificatorias y ampliatorias
- ✓ Ley N° 32069 – Ley general de contrataciones públicas, reglamento y modificatorias
- ✓ Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.
- ✓ DIRECTIVA N° 004-2025-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP con RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 086 – 2025-MPCH/GM

NORMAS TÉCNICAS (DE CORRESPONDER)

NO CORRESPONDE

ACONDICIONAMIENTO Y MONTAJE. (DE CORRESPONDER)

NO CORRESPONDE

SISTEMA DE ENTREGA Y/O MODALIDADES DE PAGO

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (DE CORRESPONDER)

NO CORRESPONDE

V. GARANTÍA COMERCIAL

NO CORRESPONDE

VI. MUESTRAS (De corresponder)

NO CORRESPONDE

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

NO CORRESPONDE

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

PERFIL DE PROVEEDORES

- Podrán presentarse como personas naturales y/o jurídicas
- Ruc activo y habido.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Tener CCI para el pago

La acreditación se realizará mediante la presentación de una copia simple de los documentos, firmada en todas sus hojas por el postor.

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

Lugar: El bien será entregado en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Churcampa

Plazo: El plazo de entrega del bien será 03 día calendario, el cómputo inicia desde el día siguiente a la notificación de la orden de compra por la oficina de almacén central de la municipalidad provincial de Churcampa.

X. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. La conformidad será emitida por la Gerencia de Desarrollo Económico, que no debe exceder de (07 días calendarios), de entregado los bienes en la entidad de parte del proveedor.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Modalidad de pago se realizará a: suma alzada

El pago se realizará una vez entregado en su totalidad el bien en el Almacén de la Entidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
¡¡Cuna de Pukllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la ley general de contrataciones públicas y su reglamento.

XIII. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la MPCH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, el monto vigente de la contratación o ítems que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregarse parciales a la prestación individual que fuera de materia de retraso.

En caso de no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer en las EETT a penalidad a aplicarse.

XIV. OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

Las EETT de la contratación pueden establecer otras penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso a mora, la forma de calculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la ley y al artículo 330 del reglamento.

XVI. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
¡¡Cuna de Pukllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

XVII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHURCAMP

Ing. Amador Flores Navarri
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
CIP N° 172166

Firma y Sello del Área Usuaria